

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2025/04272 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección de personal. Convocatoria de auxiliar administrativo/a.*

ANUNCIO

Por esta Alcaldía Presidencia, el día 10 de abril de 2025, se ha dictado Decreto que literalmente dice lo siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía número 172 de 10 de octubre de 2024, se aprobaron las bases, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/a para el Ayuntamiento de Pinet, mediante sistema de concurso-oposición las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 207, de fecha 25 de octubre de 2024, corrección de errores publicada en BOP 221, de fecha 15/11/2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en dichas pruebas de selección, una vez examinadas las instancias presentadas a tal efecto y la documentación que se acompaña a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.^a de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos/as:

Apellidos	Nombre	DNI
1 Alegre Gimenez	Bárbara	***0277**
2 Aranda Cachinero	Laura	***4236**
3 Bixquert Benavent	Sonia	***4479**
4 Sempere Esparza	Carla	***7322**
5 Soler Guerrero	Aroah	***0771**

B. Excluidos/as: No hay.

Segundo.- Subsanar error advertido en la puntuación de la fase concurso, donde dice 40 puntos, debe de decir 30 puntos.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

VER ANEXO



Cuarto.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://pinet.sede.dival.es>, para general conocimiento.

Quinto.- Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para formular reclamaciones, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Sexto.- Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

Pinet, 10 de abril de 2025.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.



PRESIDENT/A TITULAR:	PRESIDENT/A SUPLENT:
Trinidad Gil Garrigues	David Ibáñez Molina
SECRETARI/A TITULAR:	SECRETARI/A SUPLENT:
Virginia Poves García	Vicente Frontera Martínez
VOCAL TITULAR:	VOCAL SUPLENT:
Asunción Esteve viña	María del Puig Agustí Fabado
VOCAL TITULAR:	VOCAL SUPLENT:
Ana Belén Almansa Pérez	Manuel Olmo Saez
VOCAL TITULAR:	VOCAL SUPLENT:
Mª Pilar Zaragozá Tamarit	Jesús M. Sánchez Gómez

